



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Córdoba, 30 JUL 2012

EXP-UNC:0048961/2011  
y adjunto EXP-UNC:0051438/2011

**VISTO:**

Los 3 (tres) certificados emitidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes en expedientes de referencia de fecha 21/9/2011, 12/10/2011 y 19/10/2011 y referidos todos a licencias otorgadas por ese Centro a la Licenciada Leticia Ahumada, en su cargo de Jefa Departamento Mesa de Entradas del Área Operativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichos certificados obrantes en expedientes de referencia el CNRM otorgó oportunamente a la Licenciada Leticia Ahumada licencia médica largo tratamiento (art. 43º Decreto 366/6) para los períodos 13-09-2011 al 12-10-2011, 13-10-2011 al 14-10-2011, con alta al término, solicitando se respetaran las indicaciones del médico tratante, es decir, sin atención de público, lo cual ha sido observado y respetado por esta Facultad, por lo que la Lic. Leticia Ahumada no se reintegró a sus funciones normales de Jefa Departamento Mesa Entradas que implican dicha atención.

Que por certificado obrante en expedientes de referencia el CNRM asimismo otorgó 60 días de Tareas Livianas (sin atención al público según indica el certificado del médico tratante) desde el 20-10-2011 al 18-12-2011., con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.

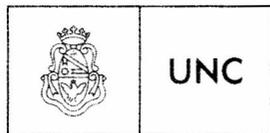
Que obra constancia de la Sra. Directora del Área Operativa de fecha 24/10/2011, a fs. 6 informando que a la Sra Ahumada se le dieron, al reintegrarse, tareas bajo supervisión que no requieren además atención a público y solicitando instrucciones al respecto.

Que con fecha 6/06/2012 se remitió el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que asesora con respecto a lo manifestado por la Directora del Área Operativa, tanto en lo atinente a la situación de la Licenciada Ahumada como a la situación del Sr. Oscar Gabbi quien se encontraba desde la primera carpeta médica de la Licenciada Ahumada, a cargo del Departamento Mesa de Entradas de la Facultad.

Que la DAJ ha emitido Dictamen 50.274 de fecha 22-06-2012, el que se comparte y consta de fs. 11 y 12, y diera origen a la RD 958/2012, por la cual se le asignaran y reconocieran mayores funciones al Sr. Oscar Gabbi por el reemplazo de la Lic. Ahumada desde la fecha su ausencia en sus funciones y mientras ésta persista por las razones de carpeta médica o tareas livianas certificadas por el CNRM.

Que se ha advertido que si bien todas las licencias otorgadas por el CNRM fueron oportunamente entregadas por la Licenciada Ahumada y cargadas en el sistema informático utilizado por Departamento Personal (Sui Pampa), a estas primeras certificaciones les restó la toma de conocimiento habitual por resolución decanal, en función de una omisión

  
PATRICIA AL TAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



involuntaria, debido al recorrido de los expedientes de referencia para la gestión del dictamen mencionado.

Que corresponde tomar conocimiento de las certificaciones mencionadas (licencia largo tratamiento y asignación tareas livianas).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE :**

**Artículo 1º:** Indicar que este Decanato ha tomado oportunamente conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento (artículo 96 del Decreto 366/06 otorgadas -por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos – y cargadas en su momento al sistema informático (Siu Pampa)- a la Licenciada Leticia Edith Ahumada, Legajo 27902, en su cargo de categoría 3 – Jefe Departamento Mesa de Entradas de esta Facultad, correspondiente a los periodos para los periodos 13-09-2011 al 12-10-2011, 13-10-2011 al 14-10-2011, con alta al finalizar éste, indicando se respeten las indicaciones médicas de no atención al público.

**Artículo 2º:** Indicar que este Decanato ha tomado oportunamente conocimiento de las tareas livianas otorgadas por el CNRM a la Licenciada Leticia Edith Ahumada, Legajo 27902, en su cargo de revista, según lo dispuesto en el Cap. Licencias, Artículo 93º del Decreto 366/06 y aprobado la asignación de funciones que en tal sentido, respetando las indicaciones médicas de no atención al público, ha efectuado la Directora del Área Operativa, en el periodo 20/10/11 al 18/12/11.

**Artículo 3º:** Adjuntar al expediente de referencia copia de las restantes resoluciones que desde aquella fecha se han producido referidas a continuidad de licencias de la Licenciada Ahumada, a fin de acumular todas las actuaciones referidas tanto a esa situación, como a la asignación de mayores funciones efectuada al Sr. Oscar Gabbi, como encargado de la función de Jefatura de Departamento Mesa de Entradas, mientras dure la ausencia en dichas funciones de la Lic. Ahumada, así como un informe de la Oficina de Personal que sintetice los periodos de licencia y tareas livianas que se han acumulado hasta la fecha, antes de su elevación a la Dirección General de Personal, tal como lo ha solicitado el Cr. Claudio Quevedo, a cargo de la Dirección del AEF, a fs. 16.

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1048



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA